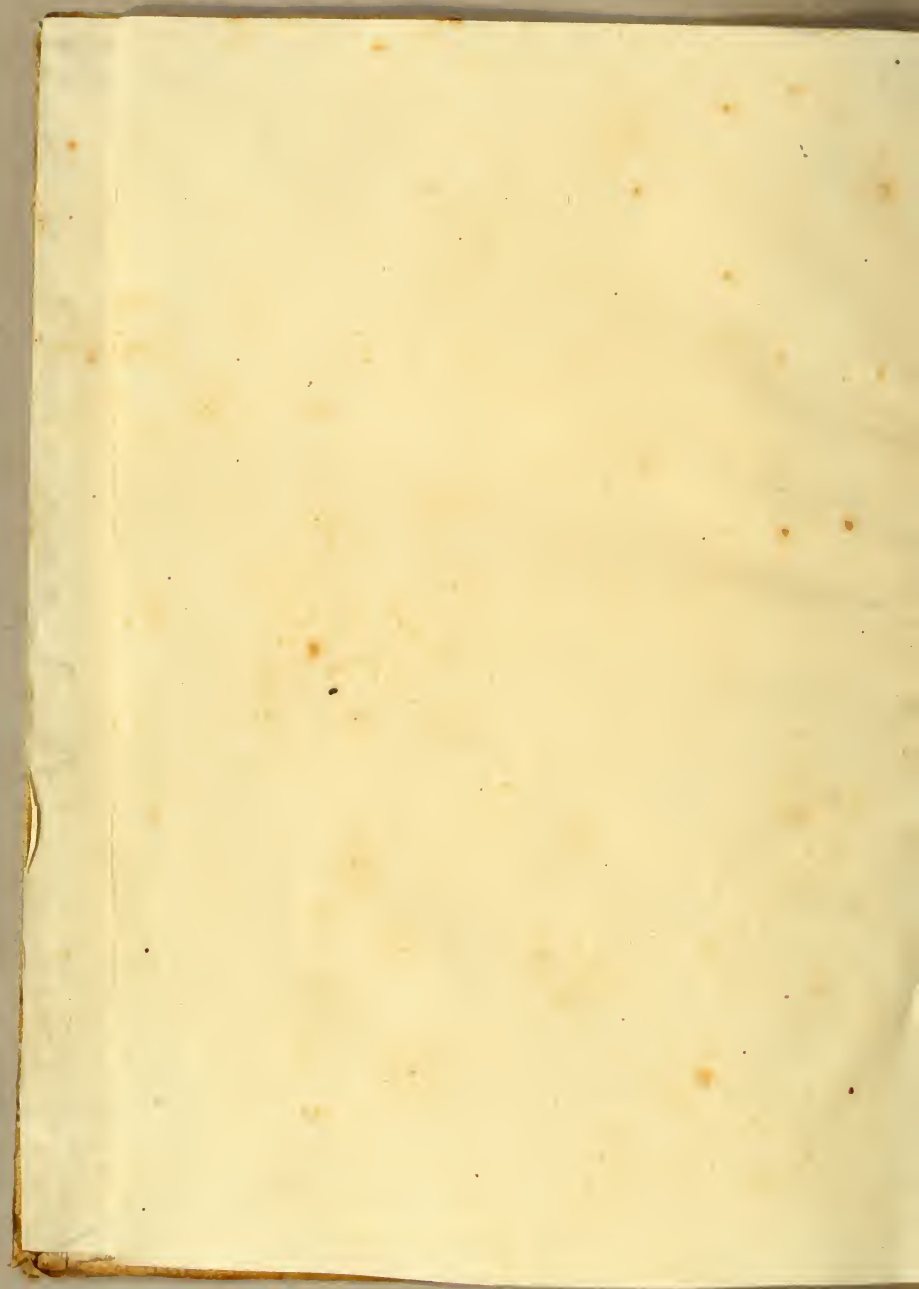






40974



400

✠

CARTA PASTORAL

DEL ILVSTRISIMO SEÑOR D.
DON MANVEL ABAD YLLANA,
DEL CONSEJO DE SV MAGES.
TAD OBISPO DE ARE-
QVIPA &c.

LA QUE ESCRIBIO CON OCA-
sion del Jubiléo del Año Santo,
concedido por Nuestro Santísimo
Padre PIO VI, y para publicar-
le en la Capital de su Diocesi à
16 de Marzo, del Año

Del D. de 1777.

Impreso en LIMA: con las Licen-
cias necesarias. Año de 1777.

Andrés Larrea

CARTA
PASTORAL

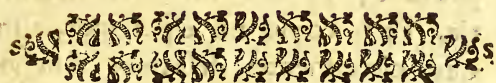
DEL ALFONSO REY DE
ESPANA Y DE CASTILLA
POR LA QUE SE LE
CONFIERE EL TITULO DE
PAPA

Y SE LE CONFIERE EL
TITULO DE REY DE
CASTILLA Y LEVANTADO
DE LA CRUZ DEL
REINO DE CASTILLA
Y LEVANTADO DE LA
CRUZ DEL REINO DE
CASTILLA

1572

En la villa de Madrid a diez y siete dias del mes de Mayo de mill e quinientos e setenta e dos años.





NOS DON

MANUEL ABAD YLLANA, POR
la gracia de Dios, y de la San-
ta Sede Apostolica, Obispo de
Arequipa, del Consejo de
Su Magestad &c.

EL deseo Hijos mios de vues-
tra eterna salud, nos compe-
le á escribiros la *Pastoral*, con que
publicamos el Jubileo del año San-
to en Arequipa.

Juz-

Juzgaràse, que acabado el año Santo ya ella se acabó. Si con el año Santo; se acabaron nuestros pecados, ya ella no seria necesaria. Pero como no esperamos, aun que ciertamente deseamos mucho que se acaben, siempre havrá necesidad de la Doctrina, que en ella se enseña.

Todo nuestro mal, hijos míos, es el pecado. No se perdona este sin una perfecta contrición, y como esta es de pocos por lo fragil de nuestra naturaleza, y nuestra propension a la culpa, ayuda el Señor nuestra debilidad con el socorro oportuno de la Confesion Sacramental.

Vna Confesion sola, si es bien hecha, basta para llevar al penitente à la vida eterna, y como vemos por experiencia, (ojala no fuese tan continua) que muchos haviendose confesado bien, vuelven á pecar, y se ponen otra

vez

vez en estado de condenacion. Por eso hemos apuntado en nuestra *Ps/teral* las causas por que habiendo muchos llorado á los pies del Confesor sus culpas, vuelven despues à cometerlas como sinó las huvieran llorado. (Vease desde el numero 10)

Tambien les hé enseñado (num. 44, y siguientes) el modo de conservar la gracia, y amistad de Dios, que nos comunicó el Confesor, por medio de la Absolucion Sacramental, y creo que si todos los Confesados huysen de los peligros de perder la gracia, y practicasen los modos de conservarla, ninguno la perderia, porque el Señor le ayudaría con muy poderosos auxilios á observar los divinos preceptos, y aunque por las ocultas providencias de Dios murie

se sin Sacramentos, sino por eso
se dejarán de salvar.

Estas cosas no se explican
con mucha extension en dicha
Pastoral, y así mandamos á to-
dos nuestros Pastores, que las
digan, repitan, inculquen, y ha-
gan entender á sus feligreses.

Y por que hemos enten-
dido no sin grave dolor de nu-
estro Espiritu, que muchos Pa-
rocos, se contentan con ense-
ñar á Indios, y Españoles, el
Texto de la Doctrina Chris-
tiana, y no se la explican para
que formen cabal concepto de
lo que en ella se significa, man-
damos que en todos los dias
de fiesta, y Domingos expliquen
á sus Pueblos la Doctrina Chris-
tiana, pues no les basta para
salvarse decir la Doctrina como
puede decirla un Papagayo, ó
loro, y tambien les mandamos,
que

que asistan quanto les sea posible à los enfermos de peligro para ayudarles en el terrible lance de la muerte, no solo con los Santos Sacramentos, sino tambien con santas, y Christianas exhortaciones, los quales preceptos les intimamos como *graver obligantes* por ser su materia de gravissima importancia, y tambien intimamos à todos, y qualesquiera Confesores de nuestro Obispado observen àhora, y para siempre lo que les advertimos en dicha *Pastoral*, (al numero 18) porque de no hacerlo así se exponen à que sean nulas, y sacrilegas muchas confesiones, y absoluciones.

Y por quanto la materia de dicha *Pastoral*, es necesaria para todos tiempos, aunque no sean el del Jubiléo, y año Santo, mandamos en virtud de San

ra Obediencia á todos nuestros
Parrocos, y Ayudantes, la lee
an y expliquen al Pueblo dos
vezes al año, y para esto se
les darán à cada Cura algunos
Exemplares de dicha *Pastoral* que
es la siguiente.

NOS

NOS DON

MANUEL ABAD ILLANA, POR
LA GRACIA DE DIOS, Y DE LA
SANTA SEDE APOSTOLICA,
OBISPO DE AREQUIPA, DEL
CONSEJO DE S. M. *etc.*

A Todos nuestros Subditos
residentes en este nuestro Obispado;
Salud y bendicion en Nuestro Se-
ñor Jesu-Christo.

1. Nuestro Santísimo Padre Pio
VI. nos hà escrito una Carta ver-
daderamente Apostolica, exortando
nos à promover la honrra y gloria
de Dios, y à esgrimir la espada del
Divino Espiritu, que es la Divina
palabra contra los errores y malas
costumbres.

2. Quejase Nuestro Santísimo
Pa-

Padre de los miserables tiempos, que corren, y le parece à su Beatitude ser aquellos, que profetizó S. Pablo en estas palabras: *Habrà unos Hombres que se amen à si mismos;* y no pasaremos de aqui; porque ya oigo murmurar à muchos de mis Subditos, que dicen: ¿El amarse à si mismo es malo? Esto no puede ser. Dicese comunmente, que la caridad bien ordenada nace de si mismo; y siendo esto cierto, no puede reprobalo S. Pablo. Si quisiésemos explicar esto aun con nuestra acostumbra da claridad, les pareceria à muchos, y casi à todos algaravia nuestro lenguaje. Y Nos, queriendo amamantaros con Leche, y no con alimento duro y solido, que no pueda recibir el estomago de vuestro entendimiento, pasaremos à explicaros lo que de vos pretende la inefable caridad de Nuestro Sr. Je-
su-

3
su-Christo, y su Vicario Nuestro Santísimo Padre Pio VI. concediendoo el Jubileo del año Santo.

3. Pretenden Christo, y su Vicario la detestacion de vuestros errores, y la reforma de vuestras costumbres; porque pensar, hermanos míos, que se ha de ganar el Jubileo, haciendo una penitencia tan superficial y pasagera, que apenas nace se desaparece, y no deja en nuestros procederes señal alguna de haver sido, y haver estado en nuestros corazones, es error con que tiene alucinados el Demonio á infinitos.

4. Nos enseñados de muy continua leccion, y repetidas experiencias sabemos, que una verdadera penitencia nunca por lo regular es de tan corta duracion, como la que vemos frecuentemente; por que una vida, que se tege de caídas, y recaídas, de confesion de pecados, y
de

4.

de reincidencia en ellos, frecuen-
tando à menudo Sacramentos, y
volviendo luego á los mismos pe-
cados: sin que haya mas mejora
en las costumbres un año que otro,
dá que sospechar hermanos míos,
que todas las confesiones fueron
sacrilegas y nulas.

5. Las confesiones, que se ha-
cen de año en año, no cesando ja-
mas el amancebamiento; los ma-
lós casamientos, é injusticias, que
se atropellan unas á otras en este
Reyno, y perseverando años, y años
en un mismo genero de culpas, y
por lo comun añadiendo otras mas
enormes á las pasadas, ninguna se-
ñal tienen de validas y fructuosas.

6. ;Qual es el fruto de una
confesion bien hecha? Sin duda di-
reis, que la enmienda de la vida,
y la reforma de las costumbres; y
seremos tan tontos, que hemos de
tener por buenas unas confesio-

nes,

nes, que nunca dieron fruto, quando por el fruto se conoce la bondad del Arbol?

7. Aquellas conversiones, de que tenemos certidumbre haver sido buenas, como las de la Magdalena, San Pablo, San Agustin, S. Guillermo, mi Padre San Norberto, el Venerable Señor Palafox, Santa Margarita de Cortona, y muchos Santos, y Santas penitentes, que venera la Iglesia, y nos refieren las historias, fueron de tanta duracion, que llegaron hasta el ultimo momento de la vida.

8. San Pablo nos enseña, que la tristeza y compuncion, que á vista de la fealdad del pecado nos infunde el divino espiritu, causa en nosotros una penitencia estable para conseguir la vida eterna.

9. Que diremos pues de nuestras conversiones hijos mios, nada estables, nada permanentes, y tan

pasageras, que durando poquísimo tiempo, luego se nos vé volver al vomito de nuestras antiguas costumbres. No sé por cierto que decirme. Todo Yo me horrorizo, y me lleno de susto, y de asombro, al considerar los terribles juicios del altísimo, y la miseria de nuestra fragil naturaleza.

10. Dité la causa de que nuestras conversiones, si acaso fueron verdaderas, duren tan poco, y se acaven tan presto.

11. Los que por ocasion de alguna Mision ó Jubileo se confesaron, y quedaron á su parecer justificados, (lo que es incierto, y nadie puede asegurar, aunque nada les remuerda la conciencia) juzgaron, que ya todo estaba hecho, y quando devian comenzar á trabajar en el negocio de su salvacion, se dieron al ocio, y al descuido, y no procuraron hacer cierta su vo-

cación y elección á la gloria con sus buenas obras. Aquella caridad, que envió el Señor de lo alto, en sus espíritus, luego se comenzó à entibiar, porque no se aplicaron à cebar su divino fuego con la leña de devotas consideraciones y ejercicios piadosos: El poco aprecio, que hicieron de las misericordias divinas, como si se les debiesen de justicia, y nuestro gran Dios estuviese obligado á comunicárselas de balde, nada haciendo ellos de su parte para recibirlas; todo esto alejándolos poco á poco de los resplandores de la divina luz, y sepultándolos en las tinieblas y oscuridades del mundo, de la carne, y sangre, borró de su memoria los terribles juicios de Dios; y como estos para una alma principiante en la virtud, son el duro freno, que la sostiene para no caer en el deleznable, y peligroso camino de es-

te Mundo, volvieron à despeñarse por la barranca del Infierno, y muchos acaso para no levantarse otra vez, y quedar-se eternamente en aquella region oscura, en donde no hay mas que sombras de muerte, tinieblas exteriores, y un horror inacabable y eterno.

12. No sé si esto sucede en Arequipa, en donde cadadia se oyen Sermones: ha havido Mision, y se han hecho, y hacen muy frecuentemente exercicios. Siendo tantos los que han asistido á los Sermones, y à la Mision, y han practicado exercicios espirituales? Quien no dirà, que muchos salieron compungidos de los Sermones, convertidos con eficacia de la Mision, y justificados de los santos exercicios? Yo no lo diré, porque lo ignoro: veo en muchos de los que entraron en los exercicios, oyeron la Mision, y los Sermones, efec-

tos muy contrarios á lo que se esperaba de tanta y tan repetida predicacion. Si en alguna cosa se han reformado las costumbres, en otra se han empeorado, y no parece debia ser así, si tantos Sermones, exercicios, y Mision, huviesen sido fructuosos, y animados de aquel eficaz proposito, con que se devian haver practicado Sermones, Mision, y exercicios.

13. Con todo esto no afirmaré Yo, que hayan sido infructuosas tantas diligencias como se han practicado en Arequipa, y otras partes de mi Obispado, y á que han cooperado fervorosamente tantos Ministros de Dios. Si acaso con el peso de nuestra fragilidad, y la astucia del comun enemigo, se han frustrado en muchos de vosotros los Sermones, la Mision, y exercicios, os quiero enseñar el modo posible, con que asegureis vuestra

C

con.

conversion, paraque comenzando
à ser bienaventurados en esta vida;
lo seais perfectamente en la otra.

14. Este ha sido el fin de nu-
estras fatigas desde que entramos
en este Obispado. Por eso hemos
predicado la palabra de Dios hasta
no poder mas, y os hemos pon-
derado, quanto nos ha sido posi-
ble la dulzura de las divinas mi-
sericordias, y la alteza, y profun-
didad de sus terribles Juicios.

15. Este es tambien el fin del
Santo Jubiléo, pues como dice nu-
estro Santísimo Padre en su conce-
sion: „ Tiene pues por fin el Ju-
„ bileo, y la muy saludable insti-
„ tucion del año Santo por objeto,
„ el que todos los fieles Christia-
„ nos, yá movidos con el exemplo
„ de los buenos, yá atraidos por
„ las exortaciones, yá excitados con
„ las frecuentes, y reiteradas ora-
„ ciones, que hace la Iglesia á Dios,

„ volviendo en sí, y haciendo pen-
 „ nitencia, y gimiendo, y llorando
 „ sus pecados, consigan, en primer
 „ lugar ser libertados eternamente
 „ de la culpa, por la potestad de
 „ las llaves, y despues ser absuel-
 „ tos del reato de la pena por los
 „ meritos de nuestro Señor Jesu-
 „ Christo, los de todos los Santos,
 „ y especialmente por los de la Vir-
 „ gen Maria Madre de Dios, de
 „ los quales disponemos por la po-
 „ testad, que la divina liberalidad,
 „ nos ha concedido.

16. Este, pues, es el primer fin
 del año Santo, y su Jubileo; la
 absolucion de nuestras culpas por
 la potestad de las llaves, cuyo ma-
 nejo dio el Altísimo á los Seño-
 res Sacerdotes, y así todos los que
 le quieran ganar, dicho se está,
 que han de confesar sacramental-
 mente sus pecados. Esto todos lo
 saben, y Yó he de añadir algo, que
 aun,

aunque en algunos no sea necesario, será utilísimo casi en todos.

17. El Señor Benedicto XIV, disponiendo à los fieles de su tiempo para que ganasen el Jubileo del año Santo, que se concedió el año pasado de 1750, asegura; que aunque muchos no tengan necesidad de repetir las confesiones pasadas, porque fueron buenas y fructuosas, y consiguientemente, no están obligados à hacer confesiones generales, con todo eso, les será de mucho provecho el hacerlas, por que al ver en el espejo de la conciencia todas las fealdades de su alma, para manifestarlas otra vez, crece en nosotros el Santo temor de Dios, se aumenta la humildad cristiana, se horroriza mas y mas nuestro animo, y se enfurece contra la fierisima catadura del pecado, y sus consecuencias, crecen las fuerzas del Espiritu contra todas las
ren-

43
tentaciones del común enemigo, del Mundo, y la Carne, y succede á nuestras almas aquella paz, que se prometia en Bethlen à los hombres de buena voluntad.

18. Pero nos llenan de horror las siguientes palabras del mismo Señor Benedicto XIV. „ No ignoramos, que las confesiones sacramentales, yà se hagan por los defectos quotidianos, yà para repetir las confesiones, que fueron nulas é infructuosas, yà para juntar en uno todas las culpas pasadas, carecerán del fruto, que con sumo ahinco deseamos, sino son oydas, y administradas por Barones de literatura y probidad, é instruidos en la Doctrina Santa de la Iglesia.

19. Terribilísimo es por cierto el ministerio de los miserables Confesores. Quando los miro en el confesonario, me parece verlos me

tidos en un Petró, llenos de angustias y congojas. De ninguna laya de gentes nos compadecemos tanto como de ellos, y así los muy doctos y muy letrados me han de perdonar, si les hiciese algunas advertencias: *Audiens sapiens, Sapientior erit.* Y el que mirándose con cristiano desinterés en el espejo de su conciencia, se viese no tener una buena porción de Doctrina, y estar manchado con pecados especialmente Carnales, dege por las entrañas de Dios este oficio, no sea, que por 50 pesos, que le dan por ser Quaresmero, se vaya à morir de hambre eternamente en los Infierros. Para que há de hacer lo que así daña, y á otros no aprovecha?

20. Advertimos lo primero á todos los Padres confesores, que á ningun penitente degen de preguntar toda la Doctrina Cristiana, que
le

le es necesario saber segun las circunstancias de su estado, á no ser que el penitente esté bien instruido, y esto lo sepa el confesor de cierto: previniendo, que para saber esto de cierto, no basta, que los penitentes sean Señoras y Señores, y vistan como tales; porque no pocas veces se han descubierto vajo de ropas muy delicadas, groseras, y muy groseras ignorancias.

„ Cuide el Obispo dice el Señor Benedicto XIV que el Sacerdote, que recibe las confesiones quotidianas de los fieles, tenga siempre fijo, è indeleble en su animo, que es invalida y nulla la absolucion Sacramental, que se dá por el confesor al que ignora las cosas, que deve saber *necesitate medii* para salvarse, y que no pueden los hombres justificarse por este Sacramento, sin que primero sacudi-

da

da la obscuridad de esta ignorancia, sean llevados al camino de la fé. Advierta tambien con mucho cuidado el Confesor, que si algun penitente por su culpa ignora las cosas, que deve saver *necessitate precepti*, no deve ser absuelto por entonces, deviendose dejar su absolucion para otro tiempo.

21. Advertimos lo segundo, *Et precipiendo precipimus* no se practique aquella opinion, que afirma poder los confesores, quando el penitente se confiesa para ganar algun Jubileo, ó Indulgencia plenaria, absolverles, sin darles penitencia alguna satisfactoria, ó imponiendoles alguna muy leve. Esta opinion está refutada en la concesion del año Santo, porque levantando su Santidad todas ó qualquiera reservations de pecados, por enormes que sean, concede, que los confesores absuelvan de ellos *injuncta illis*

penitentia saluari, alisque de iure in-
jugendis: Y sierramento no es con-
 forme à derecho omitir la im-
 poficion de la fatisfaccion Sacramen-
 tal, ni tampoco llórés, Tel impo-
 nera, por culpás graves penitencias
 léves. *Et non est de iure in-*

22. *enoi* Y en orden á imponer
 penitencias, no fe degen llevar
 de fu proprio arbitrio: Consulten
 los Canones penitenciales de la Igle-
 ſia antigua, que muchos Autores han
 defterrado de fus Libros, y hagan
 faber á los penitentes, como dice
 el Carecifmo del Concilio, las pe-
 nas que ſegun dichos Canones co-
 rreſpondían á fus pecados.

23. Todo eſto necesita de mu-
 cha prudencia, más no de aquella,
 que ſe llama prudencia de la Car-
 ne, por que ſi por pecados gra-
 ves, y embegecidos ſe imponen ſa-
 tisfacciones léves, y momentaneas,
 harán ſcandalo los penitentes, y pe-

cadores, de que el Sacramento de la penitencia es cosa de chanza, y no mas que una pura ceremonia.

24. El Confesor es Juez, y Medico. Como Juez ha de castigar, proporcionando la pena á la culpa, y nunca será proporcionada, si siendo enormes las culpas, son leves las penas. Como Medico ha de sajar y cauterizar al penitente, aplicando el fuego, y el hierro si fuesen necesarios: Y adviertan los Confesores, que si el penitente por la absolucion Sacramental, sanó en la parte superior de su espíritu, que daron enfermas con las reliquias del pecado todas sus potencias interiores, quedó el pobre penitente mal humorado, con habitos perversos y depravadas inclinaciones, y esto se ha de curar con la satisfaccion, ó penitencia Sacramental, de tal modo, que nuestra Madre

dre la Iglesia en el Catecismo del Concilio, manda á los Confesores, que exorten á los penitentes, y les aconsejen, que no se contenten con cumplir una sola vez la penitencia satisfactoria, sino que la repitan, una, y otra vez, y de tal modo dispongan su vida, y sus quehaceres, que aunque hayan cumplido puntualmente todo lo que se les prescribió en la confesion, no degen por eso de proseguir haciendo obras de penitencia, orando, mortificando con prudencia sus Carnes, y practicando obras de Caridad con los proximos.

25. Si la penitencia saludable y fructuosa, sacó de nuestras Almas la saéta del pecado mortal, aun quedó por curar la llaga, y no sé pudiendo curar esta, especialmente si es profunda sin dolor: vean los Padres Confesores, como se portan con estos pobres en-

enfermós, no sea, que por ahorrar
 les un trabajo y dolor, que pres-
 to y se acabas, los condenen a un
 eterno llanto y crucir de dientes,
 que duravpeh toda la eternidad.
 26.º Advertimos lo tercero con
 el mismo Señor Benedicto. XIV,
 que no y sólo no cumplen con su
 oficio los Confesores, que contien-
 tos conoyh a los penitentes, due-
 go los absuelven, sin preguntarles
 y examinarles q bien q fino que son
 reos de mas grave delito; porque
 siendo Medicos de las Almas, no
 sólo deben averiguar y saber las
 circunstancias de los pecados, si-
 nó también el genio, condicion, y
 estado del que los cometió, para
 darle el remedio oportuno, y pro-
 porcionado a sus dolencias: *Dili-*
genter inquirens (como dijo el Se-
 ñor Inocencio III en el Capítulo
Quis. de accus. per Sexu. et pre-
 ca-
 torum circunstancias, *Ubi peccati, o per-*
 quas

quas prudenter intelligat quale illi debeat consilium præbere, diversis experimentis utendo ad sanandum ægrotum.

27. Lo quarto, que si el Confesor sabe bien, que el penitente està entredado en algunos pecados, que no confiesa, ó por no haver hecho examen de conciencia, ó por pensar con crafá ignorancia, que le és licito lo que no le és, debe el tal Confesor traerfele à la memoria, y sacarle de sus ignorancias. *Si scivit per aliquam probabilem conjecturam, eum debet penitenti ad memoriam reducere:* dice el Señor San Bernardino de Sena en el lugar citado por el Señor Benedicto XIV.

28. Y porque no nos censuren los Criticos, (de que abunda tanto este siglo) añaditen os aqui las siguientes palabras del mismo Señor Benedicto XIV. „ *Nem- res hoc agitur de ignorantia, ut a-*
„ *jant, inidicabili jure positi, ex qua*

„ penitens in absurdum quidpiam, uni
 „ confesario notum, prolapsus est, &
 „ si forte, quod penitens ignorat, mo-
 „ ritus disceret, gravioris mali occasio
 „ inde sequi posset: Sed vincibilis ig-
 „ norantia locum habet; cum penitens
 „ aut crimina ignoret, quæ tamen
 „ nosse debet, aut in his versetur fac-
 „ ti circumstantiis, quæ, confesario di-
 „ simulante, peccatorem in pravo ope-
 „ re obfirmant, non sine scandalo, cum
 „ quis arbitretur, ea sibi licere, quæ
 „ ab iis, quæ Ecclesia Sacramenta fre-
 „ quentant, impune exerceri animad-
 „ vertit.

29. Mas diríamos sobre esto,
 y lo omitimos, porque hay mu-
 chos, que siendo ellos de Yerro, se
 meten á espavilar el Candelero del
 Santuario, quando para esto son
 necesarias unas Espaviladeras de Oro
 purísimo.

30. Advertimos lo quinto aquel
 dicho tan antiguo como cierto: No

ba-

*hubiera tanta facilidad de pecar, sino
hubiese tanta facilidad de absolver.* Y
tengan presentes las proposiciones
á este punto, que condenó el Se-
ñor Inocencio XI, con lo que pres-
cribe la Iglesia Romana en su Ri-
tual en el tratado de la peniten-
cia, donde hallará un Confesor ha-
bil, quanto necesita para cumplir
con su oficio.

31. Verdaderamente hijos mi-
os, es cosa sobremanera escanda-
losa, ver repetir á menudo confe-
siones, y nunca ver salir de peca-
do. ¿Quantas Mugeres frecuentan
Sacramentos, y tienen sus Casas
hechas un Burdél por su descuido?
Misericordia grande es por cierto, que
sean prostitutas casi todas las Es-
clavas, Zambas, y Mulatas, por-
que las Señoras à fuer de nobles,
y hacendadas, se desdeñan de cui-
dar inmediatamente de ellas; quan-
do San Pablo á las tales Señoras
las

las dice, que son peores que Barbaros, y Paganos, y así serán, aunque el descuido en velar sobre sus Mulatas, y Zambas, sea originado de estarse toda la mañana, y la tarde en el templo con una devocion fingida, que será recibida por tal en el tribunal de Dios.

32. Si se vé que Pedro, y Pablo, confiesan á menudo, y nunca pagan las deudas, Censos, y Obras pias, ni dejan las ocasiones, ni el juego desordenado, ni cuidan de su familia, ¿que dirán de esto los ignorantes? Todo lo tendrán por bueno como hecho por unos hombres debotos. De esto tienen la culpa los Confesores, que no examinan bien las circunstancias del pecador, y del pecado, como decia Inocencio III.

33. Si el pecador saliera bien castigado de los pies del Confesor, é instruido de qué, y como debe

25
debe hacer frutos dignos de penitencia, no se verían tantas recaídas. Por esto pedimos á los Padres Confesores, que exerſan ſu miniſterio con fortaleza Apoſtólica:

34. Un pecador duro, y obſtinado, ſe ha de tratar con dureza: Una Alma llagada, y llena de humores hediondos, y peſilentes, nunca los expelerà, ſinó ſe le aplica la Saja, y el Cauterio, y ſobre todo pongan los Confesores ſummo eſtudio en deſcubrir con prudentes, y oportunas preguntas todas las interioridades del penitente.

35. Yo sé por experiencia, que con dichas preguntas caen los penitentes en la cuenta de muchos pecados, que no ſabian, y por eſo no los confeſaban. El tenor de ſu vida hecho patente á un diſcreto Confesor, le hace vér, que muchos jamas ſe confeſaron bien,

G

y

y retrocediendo en preguntar hasta los primeros años de la vida, quando comenzaba á rayar en el Alma la luz de la razon; se suelen descubrir muchas ruindades y torpezas, que entonces se cometieron. Entonces suele haver en muchos suficiente advertencia para pecar, y no la haviendo bastante para hacer penitencia; ya por la mala crianza de estos Payfes; ya por el mal exemplo de los Padres, Do mesticos, y ya por la mezcla de Niños, y Niñas, que cada dia se advierte menos, y se hace mas daño: es de temer que en muchos, y muchas, aquellos juegos pueriles, que por tales se califican, hayan sido pecados graves. Dirán que nó, y que esto es escrupulo; pero diganme estos Criticos, si saben el grado, ó grados de advertencia, que tenían los Chicuelos al hacer aquellas ruindades y picardias.

Ulti,

36. Ultimamente por no ser molestos advertimos, así á los Confesores, como á todos nuestros Subditos, que para ganar el Jubileo del año Santo, no se contenten con aquellas buenas Obras, que en su concesion nos prescribe el Señor Pio VI. Añadan otras obras de piedad, y hagan frutos dignos de penitencia, castigando sus antiguos excesos con nuevos ejercicios Santos, y absteniendonos de aquellos tropiezos, y peligros, que nos puedan despeñar otra vez en el abismo de la perdicion, porque como decia el Cardenal Belarmino, citado por el Señor Benedicto XIV: los Christianos cuerdos y prudentes reciben la Indulgencia Pontificia, para procurar hacer frutos dignos de penitencia, y fatisfacer al Señor por sus culpas.

37. Todo esto os hé dicho para solicitar de vosotros una peniten-

tencia, que sea principio de la vida eterna, aunque dando una vista á todo mi Obispado, no concibo muchas esperanzas, de que la gracia de su Santidad, y los esfuerzos de mi pequeñez, han de tener todo aquel fruto, que ambos con entrañable afecto deseamos, porque temo no se hará la penitencia necesaria para ganarle.

38. Y para que veais, que este miedo no es temerario, sino muy fundado, voy preguntando. ¿Las Mugeres de Arequipa, y de este Obispado reformarán sus trages, de modo, que en todo lugar, y tiempo parezcan Mugeres Christianas?

39. Los perseguidores de las pobres Doncellas refarcirán en el modo posible los gravísimos daños, que han causado en las miserables, y harán penitencia de los pecados, que estas han cometido, y cometerán

rán viendose yà perdidas?

40. ¡O Hombres malditos, misioneros del Diablo, enemigos los mas Capiales de Jesu Christo, y Lobos los mas crueles de mi Grey, quanta ipenitencia havreis de menester para tanta carga de Culpas, que llebais encima? ¿Y tendreis esperanza de salvaros sin hacerla? ¿Y esperaréis en la Reyna del Cielo, haciendo guerra à la Santa Virginidad de que ella se gloria tanto, y la que movió al hijo de Dios à hacerse hombre en su purissimo vientre?

41. Los que han estado años, y años, y se están comiendo lo que no es suyo por no pagar las deudas, Censos, Diezmos, y Obras pias, ¿Cercenaran la superfluidad de sus gastos, para ir pagando como deben sus deudas?

42. Esas Mugeres recién salidas del Infierno, que ahuecando sus
H fal-

fallis con Caleras postizas, mostrando á todo el Mundo sus Pan-torrillas, verdaderas, ó imitadas, llevando descubierta la Cintura para que se les véa el Talle, y Cabello, y llevando tras sí los ojos de todos con la brillantéz, y hermosura de sus calzados, han de acabar con Arequipa, y toda su Provincia, hasta no dejar en ella piedra sobre piedra, Quando harán penitencia de sus desembolturas:

43. Todas estas abominaciones, y otras muchas, que acaso no fabré, se han de acabar, ó refarciendo de pronto los daños, que con ellas se causan, ó proponiendo con eficacia, y fortaleza, no bolver á ellas. Todas estas digo, se han de acabar para ganar el Santo Jubiléo: Y si estandose cada dia ganando al perecer tantos Jubiléos, como hay acada paso en muchas Iglesias de Arequipa, y en otras de

de nuestro Obispado, y tantas Indulgencias plenarias como nos concede la Bula de la Santa Cruzada, ¡Creeré Yo, que se han ganado en la realidad !

44. No creeré por cierto, por que si de verdad se huvieran ganado, havia de haver sido en fuerza de muchas, muy continuadas, y repetidas Confesiones bien hechas, con verdadero dolor de las culpas, y proposito firme de la enmienda.

45. Tantos dolores, tantos propósitos, tan continuados, y repetidos ; Como no han desterrado de las Mugeres de nuestra Diocesi el adorno superfluo y escandaloso ; ¡ Como no han causado pagas de lo lexitimamente adeudado, y restituciones de lo mal adquirido ; ¡ Como no han restituido la paz á los Casados ; ¡ Como no han despertado á los Padres de familias, para que be-
len

len sobre la buena vida, y salvacion eterna de hijos, y domesticos. Y finalmente ¡Como no han convertido à toda nuestra provincia haciendola de Ninive pecadora, Ninive arrepentida, y Santa!

46. En una buena Confesion bien hecha se justifica el pecador muriendo el hombre viejo del pecado, y renaciendo por virtud de la Divina gracia una nueva criatura en Christo, con nuevo, y divino ser, y con nuevas propiedades y muy santas inclinaciones, quales son la gracia, la caridad, y demas virtudes. Todas estas son unos arboles fructiferos y fecundos, como que los plantó la diestra del Altísimo en nuestros Corazones, y riega con su preciosa sangre. Estas virtudes tienen poder, eficacia, y actividad para conferbarnos sin pecado alguno en este mundo, y llevarnos despues al Cielo, por medio de

de las buenas, y santas obras, que pueden producir. Ellas pueden inflamar tanto nuestro Corazon en el desprecio de todo lo que es mundo, y en el amor de nuestro gran Dios, que por este Señor, no solo abandonemos las cosas visibiles, y terrenas, sinó tambien la misma vida. Este efecto tuvieron en los Santos Martires, y en muchísimos Varones, y mugeres penitentes, que perseveraron en la nueva vida, y en el nuevo ser, que les dieron las virtudes hasta la muerte. De modo, que una Confesion, y Comunión fervorosas daban sobradas fuerzas al espíritu para padecer martirio, y para recibir con alegría, y resignacion las Carceles, los Azotes, el Fuego, las Llamas, y los acervísimos tormentos de la muerte.

47. Pues como tantas Confesiones, y Comuniones, no han-

dado brío para desprendernos de
 unas cosas de tan poco valor (mi-
 radas à buenas luces) como la com-
 berficion de una Mozuela, que se
 ha de morir, la banidad de los
 adornos mugeriles, que se han de
 acabar, la retencion de unos bie-
 nes perecederos, y caducos, que
 à lo menos la muerte los ha de qui-
 tar, y el amor de unos deleites su-
 cios, que convierten en bestias à
 Hombres? ¿Como tantas Confesio-
 nes no nos hacen suspirar por lo
 eterno, y abandonar lo caduco,
 y momentaneo? ¿Como tanto y tan
 Divino fuego como se ha infina-
 do en nuestros Corazones median-
 te tantas Comuniones Sacramenta-
 les, no nos han inflamado en una
 Caridad tan ardiente, que se comu-
 nique à nuestros proximos?

48. Yo no quiero decir, que
 tantas Confesiones, y Comuniones
 hayan sido del todo infructuosas,

pero afirmaré sin escrúpulo, que
 el embeleso, en que nos tiene el
 Mundo, y el miedo que le tene-
 mos: los irrespetos humanos: el ape-
 go à los lufos, y costumbres de
 nuestro País, y à aquellas impresio-
 nes, que estampó en nuestra me-
 moria la crianza, el miedo fatuo,
 y pueril de lo que nos nos tendrán
 por nobles, si mudamos de trage,
 y de que nos pisarán como á gaz-
 muños, é hipocritas, si nos abste-
 nemos del Bayle, el Paséo, y otras
 diversiones nocivas, y la guerra que
 á los recién convertidos hacen los
 mundanos: diré que todo esto es
 la zizaña, que siembrán el Mun-
 do, el Demonio, y la Carne, en nu-
 estros Corazones, para sofocar la
 semilla de las virtudes, que en ellos
 plantó la diestra del Excelso,

49. Pues hijos míos, si en con-
 fesiendoos bien para ganar el Santo
 Jubileo, os infunde el Señor la

absu

gra.

gracia, y las virtudes, y dà vida
à vuestra Fee, y Esperanza, ¿Que
disculpa teneis para no emplear do-
nes tan preciosos, y activos en vus-
tro provecho espiritual, y en la
salvacion de vuestra Alma?

50. Con la gracia se os dà un
ser nuevo y divino. ¿Pues por que
no os exercitais en obras nuevas,
y Divinas, quales son el exerci-
cio de las Virtudes Christianas Fee,
Esperanza, y Caridad, y el cum-
plimiento de vuestras obligaciones?
¿Que es esto: una dadiva tan pre-
ciosa como la gracia, que nos ha-
ce hijos de Dios y herederos de
su gloria, no nos mueve à hacer
Obras de hijos de Dios? Señales
hijos mios, que muchos de voso-
tros no la conoceis, y si acaso la
reciviis, es para abandonarle, y des-
preciarle. Valgame Dios!

51. Aviva el Señor vuestra fee.
¿Pues si ya vive como nada obra,
nada

nada hace, y no se mueve ácia su objeto que es Dios, y todo lo Eterno con alguna aunque corta consideracion diaria: Daos queridos mios á la continua meditacion de los bienes, y males eternos segun permitiere vuestro estado; y conforme se vaya aumentando en vosotros la memoria de lo que vais á ganar, ó á perder por una eternidad, se irá enfriando el amor de los bienes del mundo.

52. Tambien se ha avivado en vosotros la esperanza ¿Pues como no hacemos con ella algunos esfuerzos para conseguir la gloria? Tanto trabajo, tanto anhelo, y tan vigorosos esfuerzos para conseguir los bienes de este Mundo, que se acaban, y los bienes del Cielo, que siempre duran: ¿no nos han de merecer alguna solitud, y desvelo: Pues hijos mios: si tanto tra-

vajáis por el Pan de este Cuerpo, trabajad algo por el del Espíritu.

53. A esto os ayuda la Caridad, que con el perdón de los pecados, os comunicó la absolución Sacramental. Pero si esta soberana Virtud solo se exercita quando nos absuelve el Confesor, y luego nos olvidamos de ella, presto se acabará. ¿Si nos olvidamos de Dios, como le hemos de amar? ¿Si nó le amamos, como dejaremos por él las vanidades del Mundo, y los deleites de la Carne? Si amasedes à Dios tiernamente, aborreceréis todo lo que es contrario á este gran Dios: Y si estáis cebados en buscar los bienes de esta vida, de modo que la ánsia de hallarlos, está hecha señora de vuestros cuidados, de vuestras potencias, y sentidos, ¿Como haveis de amar à Dios, que os pide un Corazon muy de,

desembarazado de todo lo que es
Mundo, Carne, y Sangre?

54. Amad pues hijos míos á
este gran Dios, que nos crio para
sí. No haya día, que no os exer-
citeis en su casto amor: medita-
deridos en sus misericordias todo
el tiempo que pudieris, y mucho
podreis, si quereis mucho. Ningun
hombre puede, ni debe excusarse
de amarle, por mas que hacereis,
que tenga, porque su principal em-
pleo, y el que mas le deve lle-
bar la atencion, es el amor de
Dios.

55. Si esto hicieris hijos mí-
os, dejando el camino de las ti-
nieblas, y hechando por la senda
angosta de la vida: Yo os asegua-
ro, que ganareis el Santo Jubiléo,
y os llenará el Señor de bienes
temporales, si convienen para vue-
stra eterna salud. Fertilizará el Se-
ñor vuestos Campos: enderezará
vuestros rios.

vuestros negocios, mejorará vuestras fortunas, y os hará pasar de los bienes temporales á la posesion de los eternos.

56. Asi sea, y asi será, si con Corazon contrito, y humillado hicieréis las diligencias siguientes en el termino de seis Meses, que corren desde el dia de la publicacion del Santo Jubiléo.

57. Comenzará el Santo Jubiléo desde el dia de su publicacion, que será el Domingo de Pasion 16 de Marzo de este año, y durará por espacio de seis Meses cumplidos, y todos los que le hayan de ganar, se habrán de Confesar Sacramentalmente, con aquellas buenas disposiciones, que hagan su Confesion fructuosa: Y visitarán por espacio de quince dias continuos ó interpolados en las Iglesias que se señalarén. Aunque con la facultad Apostolica, que nos dá

Nues

Nuestro Santo Padre, dispensamos con nuestro Venerable Dean, y Cavildo: con el muy Ilustre Cavildo Secular, y todos sus miembros: con todas las Comunidades regulares, y con las Hermandades, y Cofradias, que solo visiten las Iglesias quatro dias, yendo á visitarlas procesionalmente, y rezando el Santo Rosario, ó algunas preces devotas.

58. A las Comunidades Religiosas, se les señalará el metodo correspondiente.

59. Y si algunos por estar de Viage, ó navegando, no pudiesen ganar el Jubileo en el tiempo prefinido, prorroga su Beatitud la gracia hasta que vuelvan á su Patria, ó sitio donde hicieren mansion.

60. Los Presos, Cautivos, Enfermos, ó Impedidos, aunque no visiten las Iglesias, ganarán el Santo Jubileo en aquel modo, que

L

Nos

Nos les prescribiefemos por medio de prudentes , y discretos Confesores.

61. Durante los dichos seis Meses, todos los fieles de ambos Sexos, sean los que fueren puedan elegir Confesor Regular, ó Secular, de qualquiera orden que sea sin exepcion alguna, con tal que sea aprobado para confesar Seculares, por Nos, ó por nuestro Provisor.

62. Dichos Confesores durante el tiempo de los dichos seis Meses, puedan absolver en el fuero de la Conciencia solamente á todas las personas, que haviendo hecho seria, y cinceramente intencion de ganar este Jubiléo, con este animo, y el de hacer todas las diligencias necesarias para ello, llegaren á confesarse con qualquiera de ellos de qualquiera Excomunion, suspension, y demas Sentencias, y Censuras Ecclesiasticas, aunque sean fulmi-

mi-

minadas, é impuestas con qualquier motivo ó causa á *jure vel ab homine* aunque sean referbados á los Ordinarios locales, ó á Nos, ó a la Silla Apostolica, y aun en los casos referbados, que lo esten especialmente à qualquiera, ó al Sumo Pontifice, y à la Silla Apostolica, y aunque sean tales, que no se entendiesen comprehendidos en qualquiera concesion por amplia que fuese, como tambien de todos los pecados, y excesos por graves, y enoimes que sean, aunque esten referbados como va dicho á los Ordinarios locales ó á la Silla Apostolica, imponiendoles la penitencia saludable, y lo demas, que de derecho corresponda: y para que tambien puedan los dichos Confesores commutar en otras obras piadosas y meritorias qualesquiera Votos, aunque hayan sido hechos con juramento, y esten referbados à la Silla

Apos-

Apostolica, (exceptuando solamente los Votos de Castidad, y de entrar en Religion, y los obligatorios, que hayan sido aceptados por tercero, y aquellos en que verse perjuicio de tercero, como tambien los penales, que se llaman preserbativos del pecado, á no ser, que la commutacion, que se hiciere se juzgue tal, que contenga de cometer aquel genero de pecado del mismo modo, que la primera materia del Voto.) Dichos Confesores puedan dispensar con los Ordenados de Ordenes mayores, aunque sean regulares sobre la irregularidad oculta, en que huviesen incurrido, solamente por la violacion de Censuras, para que puedan exercer sus Ordenes, y ser promovidos á los que no huviesen recibido, y no por otras causas.

63. Ni tampoco á los Esecomulgados *nominatim* por el Papa ó por qual-

qualquiera Prelado Eclesiástico, si-
 nó es que durante el Jubileo, sa-
 tisfagan, ó concorden con las par-
 tes: extendiendose esta gracia has-
 ta á aquellos, que prevenidos por
 la muerte, no pudieron concluir
 las diligencias para ganar el Jubi-
 leo, como mueran confesados, y
 comulgados.

64. Y si acaso alguno fuere ab-
 suelto de Censuras, y se le com-
 mutaren los Votos, haviendo co-
 menzado á hacer dichas diligen-
 cias, y con ánimo de ganar el Ju-
 biléo, dà su Santidad por bien he-
 chas dichas absoluciones, aunque
 no las hayan querido concluir de-
 sistiendo de ganar el Santo Ju-
 biléo.

65. Pero se advierte, que el
 Confesor *complice in ré turpi con-*
sumata cum penitente, ni le pue-
 de absolver, ni este le puede elegir
 por Confesor como está declarado.

M

Muy

66. Muy poco es todo este trabajo, y casi ninguno, respecto de los grandes Tesoros, que por él nos comunica Christo, y su Vicario. Creemos, que ninguno, será tan enemigo de sí mismo, que quiera abandonar tanto bien, como la remision de todas sus culpas, y él alivio, que le corresponderá en el Purgatorio. Y así Nuestro Santísimo Padre, no queriendo que se pierdan tantas gracias, que se derraman sobre nosotros dice: „Y „ así el que no se aproveche de „ una ocasion tan favorable para „ conseguir el perdon, como esta „ que se le presenta, se tendrá por „ cierto que la desprecia, y por „ tanto se hará indigno de que „ Dios tenga misericordia de él. Terrible sentencia, que oponemos á nuestros Subditos para que horrorizandose aún de pensarla, teman de los terribles juicios de Dios.

y esperen en sus Divinas misericordias. Así lo espero Yo, que soy vuestro Pastor indigno.

Dado en Arequipa á 14 de Marzo de 1777.

IGLESIAS PARA HOMBRES.

La Catedral.		San Francisco.
Santa Catalina.		San Agustín.

IGLESIAS PARA MUGERES.

Parroquia de S. Juan.		La Merced.
Santo Domingo.		S. Juan de Dios.

MANUEL, OBISPO DE AREQUIPA

... ..
... ..
... ..
... ..

... ..

Cl

... ..
... ..

Señor doctores

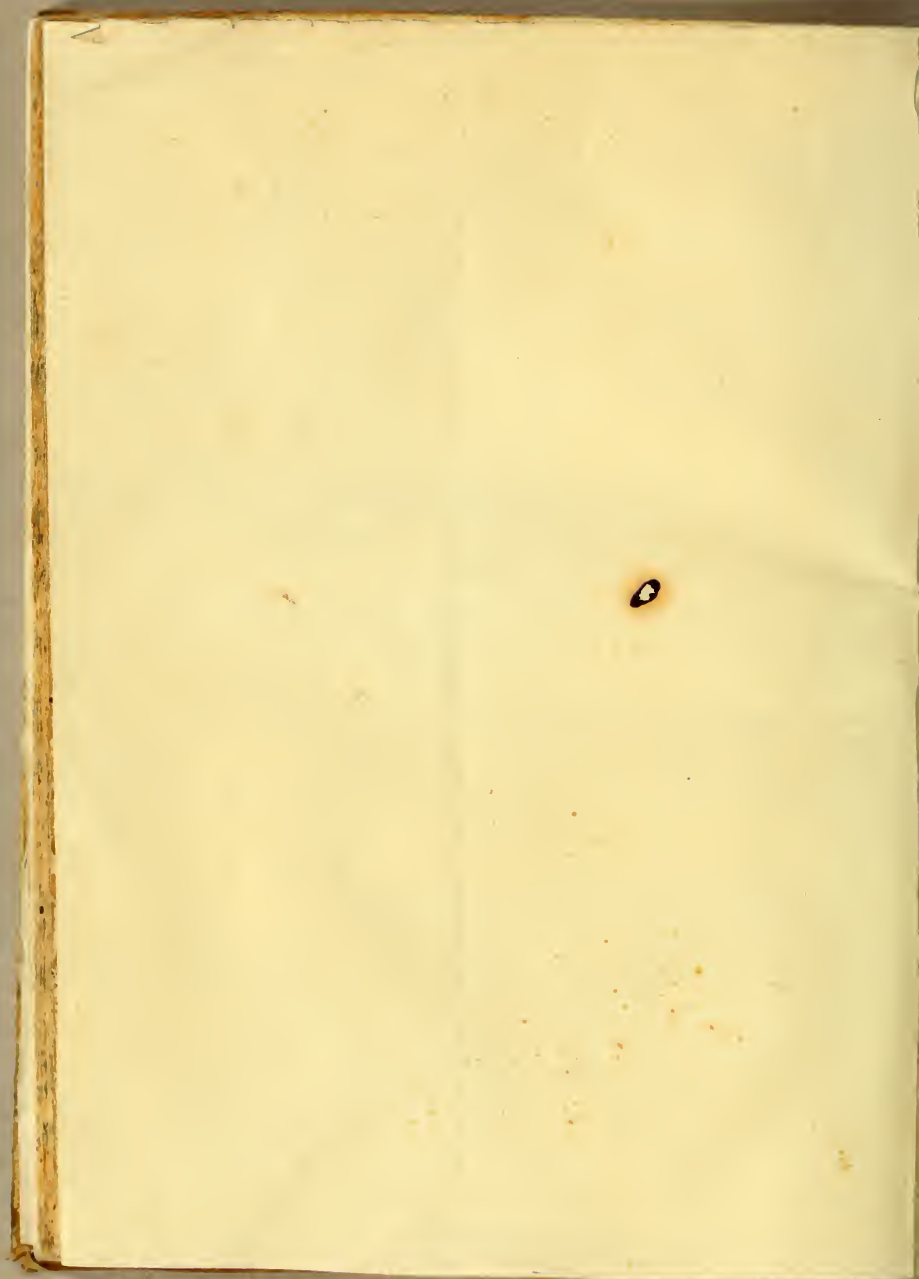
... ..

... ..
... ..

Señor doctores

... ..





BA777
C363 Cp

